



DECRETO N° 0591

NEUQUÉN, 26 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4673-M-19, la Solicitud N° 55216 -Serie D- de la Secretaría de Servicios Urbanos, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de 5000 Toneladas de Concreto Asfáltico", efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha solicitud se requiere la adquisición de 5000 toneladas de concreto asfáltico en caliente para ejecutar el plan de bacheo en la ciudad de Neuquén, con un Presupuesto Oficial de \$ 28.435.000.-;

Que se cuenta con la autorización del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 87;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 17/2019;

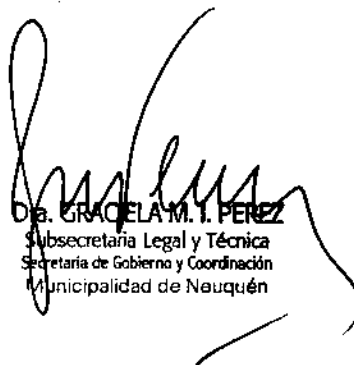
Que la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro-, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 05 a 11 del Expediente OE N° 4673-M-19, para la "Adquisición de 5000 Toneladas de Concreto


D^{ca}. GRACELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Asfáltico"; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 17/2019, con apertura de ofertas para el día 30 de agosto de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 17/2019, a partir del día 13 de agosto y hasta el día 27 de agosto de 2019.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 17/2019, en **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 17/2019, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

